



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 de febrero de 2002

Exptes. N° 8173/92 – 8080/01 – 8581/01 – 8254/00
8559/01 y 8569/01

RES. C.D. Cs. Ex. N° 011/02

VISTO:

El pedido interpuesto por diversos alumnos de esta Unidad Académica mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de las Comisiones de Carreras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 19/02/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No otorgar prórroga de validez de los Trabajos Prácticos, a los alumnos que seguidamente se indica:

Alumno	L.U.	Asignatura/s	Carreras	Expte. N°
Ale Ruiz, César Eduardo	200.477	Física IV	Prof. en Mat. y Fca./87	8173/92
Flores, Lilia Valeria	204.250	Física 1	Prof. en Química/97	8080/01
Aguanta, María Isabel	205.583	Introducción a la Matemática	Prof. en Matemática/97	8581/01
Silvera, Carlos Alberto	200.398	Investigación Operativa	Lic. en Análisis de Sistemas/84	8254/00
Rocabado Moreno, Sergio	040.213	Legislación	Lic. en Análisis de Sistemas/84	8559/01
Amado, Alfredo Ramón	201.656	Computación VI Análisis de Sist. I	Lic. en Análisis de Sistemas/84	8569/01

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS